



Asociación Sindical de Trabajadores de Farmacia

ADHERIDA A FE.NA.EM.FA. y CGT

PERSONERIA GREMIAL Nº 751

Mariano Fraguero 50 - Tel./ Fax (0351) 422-0650 - Tel.: (0351) 423-7937 / 7512
5000 Córdoba - Rep. Argentina - www.astf.org.ar

Córdoba, Agosto de 2018.-

INFORMACION

Cro/a

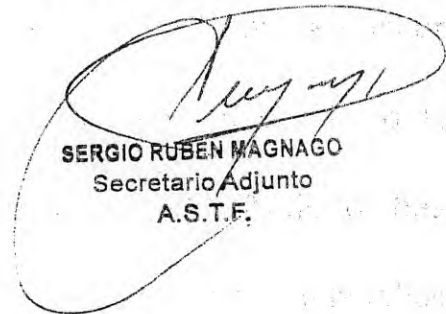
Trabajador/a de Farmacia

PRESENTE

En virtud de haber superado la inflación los parámetros acordados en las ultimas paritarias para el primer tramo, se pone en vigencia la cláusula DECIMA del acuerdo Abril 2018 a Marzo 2019, Por lo tanto a partir de las Remuneraciones devengadas para el mes de Agosto de 2018, se le incorpora el 5% previsto para el tramo Octubre-Diciembre de 2018, quedando conformado el No Remunerativo a partir de Agosto de 2018 con el 15% de los básicos de Abril de 2018. No obstante seguiremos de cerca la evolución de la inflación y si esta supera lo pactado para el segundo tramo, se procederá nuevamente a la activación de la cláusula mencionada más arriba. (El testeo de medición inflacionaria se toman desde Abril 2018 a Marzo 2019, periodo en que se firmó el acuerdo).-


NESTOR FABIAN URRUTI
SECRETARIO DE CAPACITACION
Y FORMACION PROFESIONAL
A.S.T.F.




SERGIO RUBÉN MAGNAGO
Secretario Adjunto
A.S.T.F.

**ASOCIACION SINDICAL DE TRABAJADORES DE FARMACIA**

Ituzaingo N° 444 - Tel/Fax N° (0351) -4220650 - 5000 - Córdoba - Personería Gremial N° 751

ESCALA SALARIAL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO 430/05

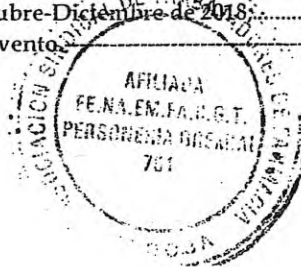
VIGENTE A PARTIR DEL 1° DE ABRIL DE 2018 hasta EL 31 DE MARZO DE 2019 + BASICO ABRIL-2019

CATEGORIAS	Básico Abril-2018	Asignación No Remunerativa Agosto, Setiembre 2018 (Punto Decimo Acuerdo 2018-2019) Octubre, Noviembre y Diciembre de -2018	SAC S/No Remunerativo- Diciembre-2018	Asignación No Remunerativa Enero, Febrero y Marzo de 2019	BASICO Abril-2019	Suma fija farmaceutico D/T desde Abril-2018 hasta Marzo -2019
CATEGORIA INICIAL " A "	\$ 14.945,46	\$ 2.241,82	\$ 1.120,91	\$ 2.839,64	\$ 17.785,10	
CATEGORIA INICIAL " B "	\$ 15.991,64	\$ 2.398,74	\$ 1.199,37	\$ 3.038,41	\$ 19.030,05	
CAJERO, PERFUMERIA Y ADMINISTRATIVO	\$ 16.562,54	\$ 2.484,38	\$ 1.242,19	\$ 3.146,88	\$ 19.709,42	
EMPLEADO DE FARMACIA	\$ 17.133,45	\$ 2.570,02	\$ 1.285,01	\$ 3.255,36	\$ 20.388,81	
EMPLEADO ESPECIALIZADO DE FARMACIA	\$ 20.370,68	\$ 3.055,60	\$ 1.527,80	\$ 3.870,43	\$ 24.241,11	
FARMACEUTICO	\$ 22.274,72	\$ 3.341,21	\$ 1.670,61	\$ 4.232,20	\$ 26.506,92	
FARMACEUTICO D.T	\$ 22.274,72	\$ 3.341,21	\$ 1.670,61	\$ 4.232,20	\$ 26.506,92	\$ 1.821,00

* El adicional por bloqueo del Farmaceutico Director Tecnico se calcula aplicando el 88% al Basico de la categoria Inicial "a" (art 18 inc b CCT 430/05)

"Acta Acuerdo Abril 2018 a Marzo 2019" DÉCIMO: Las partes acuerdan la siguiente cláusula gatillo: Para el supuesto que en el transcurso de cualquiera de los meses siguientes a los de la firma del acuerdo, la inflación surgida de la información del Indec, supere el diez por ciento (10%) inicial, se incorporará automáticamente el cinco por ciento (5%) previsto para el tramo Octubre-Diciembre de 2018: y se recompondrá el salario conforme esa mayor variación, liquidándose en el mes inmediato posterior a tal evento.

NESTOR FABIAN URRUTI
SECRETARIO DE CAPACITACION
Y FORMACION PROFESIONAL
A.S.T.F.



SERGIO RUBEN MAGNAGO
Secretario Adjunto
A.S.T.F.